

ACUERDO DE INTENCIONES ENTRE EL EQUIPO DE DESPATOLOGIZACIÓN DE LAS IDENTIDADES TRANS DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA Y EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

En la ciudad de Montevideo, a los dieciséis días del mes de noviembre del año 2012, comparecen **POR UNA PARTE:** El Equipo de Despatologización de las Identidades Trans de la Facultad de Psicología, (en adelante "el Equipo"), con domicilio en Tristán Narvaja 1674, representada en este acto por la Sra. Alejandra Collette Spinette Nuñez, y **POR LA OTRA:** El Ministerio de Desarrollo Social (en adelante, "el Ministerio"), con domicilio en 18 de Julio 1453, representado en este acto por el Ec. Daniel Olesker, en su calidad de Ministro,

MANIFIESTAN: I- El compromiso de expresar su adhesión a la Despatologización de las Identidades Trans. Este acuerdo se presentará en el marco del **Día Internacional de Acción por la Despatologización Trans** sumándonos a la campaña internacional que desde el año 2007 convoca a un día de acción con actividades simultáneas en diversas ciudades en el mundo. Montevideo por primera vez se sumará a la campaña, esta actividad se realizará en el Archivo y Museo Histórico Cabildo de Montevideo desde las 17 a las 20 hs. Los objetivos principales de la campaña son la retirada de la categoría de "disforia de género" / "trastornos de la identidad de género" de los catálogos diagnósticos (DSM de la *American Psychiatric Association* y CIE de la Organización Mundial de la Salud), en sus próximas ediciones previstas para el 2013 y 2015, así como la lucha por los derechos sanitarios de las personas trans. Para facilitar la cobertura pública de la atención sanitaria trans-específica, STP 2012 propone la inclusión de una mención no patologizante en la CIE-11. II.- El Ministerio como Órgano encargado de desarrollar una política o acción afirmativa para avanzar en los derechos de las personas trans, instrumentará las medidas necesarias tendientes a implementar actuaciones específicas que den respuestas a los problemas de esta población. III. - Es interés de las partes, con el objeto de contribuir al desarrollo de ciudadanía, promover acciones conjuntas destinadas a la sensibilización, promoción y difusión de derechos. Por lo que, sobre la base de lo manifestado, las partes acuerdan suscribir el presente Acuerdo de Intenciones, en los términos siguientes **PRIMERO - Objeto:** El presente Acuerdo de Intenciones tiene por

objeto establecer un compromiso de creación de políticas específicas tendientes a la mejora de la calidad de vida de las personas con la finalidad de implantar actuaciones específicas que den respuesta a los problemas vinculados son salud, educación y empelo de las personas trans. **SEGUNDO- Compromisos de las partes:** I) **El Ministerio**, por el presente acuerdo, se compromete a: a) Realizar acciones tendientes a sensibilizar y motivar a la población objeto del presente acuerdo; b) Difundir entre los colectivos las referidas acciones. II) **El Equipo** se compromete a: a) promover actuaciones que fomenten la creación de ciudadanía mediante actuaciones específicas que den respuesta a los problemas de la población trans en especial en el ámbito de promoción de derechos; b) Realizar propuestas concretas de creación de acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de las personas trans. **TERCERO - Comisión de Seguimiento:** Se constituirá una Comisión de Seguimiento del presente Acuerdo - Protocolo- de Intenciones formada por integrantes del Equipo de Despatologización de las Identidades Trans de Facultad de Psicología. Dicha Comisión será la encargada del seguimiento y evaluación del cumplimiento del presente, así como de resolver las dudas o controversias que pudieran surgir en su ejecución, asegurando la adecuada coordinación entre los actores implicados. **CUARTA – Publicidad:** El Ministerio y el Equipo hará constar este acuerdo en los instrumentos de publicidad de sus respectivas páginas web. **QUINTA: Vigencia.** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir del día de su suscripción y mantendrá en los términos y condiciones expuestos en el presente documento, y en tanto cualquiera de las partes no manifieste su intención de revocación. Leída y ratificada se firman dos ejemplares del mismo tenor en lugar y fecha expresados en la comparecencia.-


Ec. DANIEL OLESKER
Ministro Desarrollo Social


Alejandro C. Spigelti